



AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No. 058 -2017.

INFORME DE AUDITORÍA No. 058

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCTUBRE 23 DE 2017**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No. 058 -2017.

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO**

**JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

**DAYANA SALAZAR CHAPARRO
CHRISTIAN GOMEZ SIERRA
MARY LUZ ANDRADE**

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental**

**Auditora Fiscal - Líder
Profesional de Apoyo Jurídico
Profesional de Apoyo Jurídico**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCTUBRE 23 DE 2017**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA EXPRES No. 058 -2017

ENTE AUDITADO ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP

MOTIVO DE LA AUDITORÍA Por medio de la Queja No.DPD-17-1-090, a través del oficio No.17334R la Oficina de Participación Ciudadana de Bucaramanga remite comunicado de 29 de Agosto de 2017- enviado por SINTRAEMSEDES SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA radicada con No. 8466R en las que denuncia presuntas irregularidades relacionadas en la **amb S.A. E.S.P** , por lo que solicita se apersono o nombre una comisión para que investigue los hechos objeto de denuncia.

EQUIPO ASIGNADO **DAYANA SALAZAR**, Auditora Fiscal - Líder, **CHRISTIAN GOMEZ** , Profesional de Apoyo, **WILLIAM URIBE SIZA**, Profesional de Apoyo, **MARY LUZ ANDRADE** Profesional de Apoyo.

OBJETIVO GENERAL Efectuar control de legalidad a las actuaciones Administrativas llevadas a cabo por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A ESP, relacionada con las presuntas irregularidades presentadas en la Entidad Auditada.

ALCANCE

- Verificar la viabilidad Legal de la donación realizada por parte de la **amb S.A. E.S.P** al parque ACUALAGO por un valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.)
- Mantenimiento y mejoras del puesto de trabajo de los cajeros recibidores y compra de silletería nueva de las Oficinas de conformidad lo establecido por Salud Ocupacional de la Entidad.
- Verificación del Contrato realizado por parte de la Entidad que tiene como objeto el manejo de stress del Personal Directivo de la Entidad.



- Inversión en zonas productoras de agua compra de fincas en las cuencas para la reforestación y vías terciarias por parte de la Entidad.
- Verificación del contrato de prestación de servicios contratado por la Entidad Auditada referente a al manejo de publicidad de la **amb S.A. E.S.P** .

**NÚMERO DE
QUEJA**

DPD-17-1-090

COMPETENCIA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El Control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de nacionalidad colombiana, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de sociedad por acciones.

El paquete accionario de la empresa está conformado en parte por patrimonio público y privado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	PORCENTAJE
SECTOR PÚBLICO	
Municipio de Bucaramanga	78.6557 %
Municipio de Girón	0.9082 %

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Departamento de Santander	0.1509 %
Municipio de Floridablanca	0.5926 %
República de Colombia	15.5135 %
CDMB	0.0002 %
SECTOR PRIVADO	
Particulares varios(256)	0.1317 %
Acciones propias readquiridas	3.9472 %
Total:	100%

Es de público conocimiento que la empresa tiene su domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, lugar donde desarrolla la mayor parte de sus actividades y negocios referentes a las funciones propias de la entidad.

Tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Ahora bien, para determinar el órgano de control fiscal competente en las empresas de servicios públicos de la naturaleza del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se debe tener en cuenta, en aplicación de la jurisprudencia expuesta anteriormente, el domicilio principal de los negocios de la sociedad pública o mixta, de mayor jerarquía entre las entidades socias.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y composición del **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**, además del domicilio de la



entidad y el lugar donde desarrolla su objeto social, se concluye que la entidad es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

HECHOS

1. Verificar la viabilidad Legal de la donación realizada por parte de la **amb S.A. E.S.P** al parque ACUALAGO por un valor de \$300.000.000. pesos.
2. Mantenimiento y mejoras del puesto de trabajo de los cajeros recibidores y compra de silletería nueva de las Oficinas de conformidad lo establecido por Salud Ocupacional de la Entidad.
3. Verificación del Contrato realizado por parte de la Entidad que tiene como objeto el manejo de stress del Personal Directivo de la Entidad.
4. Inversión en zonas productoras de agua compra de fincas en las cuencas para la reforestación y vías terciarias por parte de la Entidad.
5. Verificación del contrato de prestación de servicios contratado por la Entidad Auditada referente a al manejo de publicidad de la **amb S.A. E.S.P**.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez notificado al Equipo Auditor de la designación para conformar el Grupo de la Auditoría Gubernamental Modalidad Exprés No 058 de 2017, se procedió a realizar entrevista a los Funcionarios Encargados de los temas pertinentes a tratar referentes a los hechos denunciados por parte de SINTRAEMSDDES, con el fin de solicitar los documentos relacionados con la queja, recaudándose la siguiente información:

- Papeles de Trabajo de los Contratos denunciados.
- Entrevista a Funcionario encargado GERENTE **amb S.A. E.S.P**
- Soportes legales relacionados a desvirtuar los hechos denunciados en la queja Ciudadana.

OBSERVACIONES.



OBSERVACIÓN No. 1:

¿SE TIENE CONOCIMIENTO O INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE EL PUNTO NÚMERO UNO DE LA QUEJA RELACIONADA SOBRE EL APOORTE REALIZADO POR LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3000.000.000) PARA SALVAR A LA ENTIDAD ACUALAGO EMPRESA PRIVADA QUE NADA TIENE QUE VER CON LA NATURALEZA JURÍDICA DEL *amb S.A. E.S.P* ?

RESPUESTA 1:

(...) SE INDICA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2017 QUE ES EL MÁXIMO ÓRGANO PARA LA TOMA DE DECISIONES, APROBÓ UNA POLÍTICA DE INVERSIÓN SOCIAL: DONDE ESTABLECIÓ QUE LA *amb S.A. E.S.P* DESTINARA UN PORCENTAJE DE HASTA EL 1% (1.500.000.000 DE PESOS) PARA EL AÑO 2017 DE LOS CUALES \$300.000.000 SE APORTARÁN PARA LA INVERSIÓN DE ACUALAGO PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DE SUS OPERACIONES (RUBLO GESTIÓN SOCIAL).

SE ANEXA COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DIRECTIVA ANEXO DE ESTATUTOS ARTICULO 5 NUMERO DE Y EGRESOS RUBLO DE GESTIÓN SOCIAL ETC.

IGUALMENTE SE ENTREGARA INFORME POR PARTE DE LA GERENTE CON SOPORTES FACTICOS JURÍDICOS RELACIONADOS CONFORME A LOS HECHOS DENUNCIADOS (...)

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, *amb S.A. E.S.P.*, es una Empresa de Servicios Públicos de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de una sociedad anónima, sometida al régimen Jurídico establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994, por los Estatutos y por las normas del Código de Comercio en lo pertinente a Sociedades Anónimas.

De lo anterior el Equipo Auditor realizó entrevista a la Doctora **LAURA ISABEL RODRÍGUEZ CARDOZO** – Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, quien nos informa que:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



Conforme al artículo 5° de los Estatutos de la Sociedad, para el cumplimiento de su objeto social, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. E.S.P. podrá:

(...)

"d) Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras, mediante planes de acciones ambientales y de beneficio social y general a las comunidades. e) Adoptar estrategias y políticas encaminadas a mejorar sus prácticas administrativas, entorno de trabajo y de mercado, medio ambiente, impacto, acción social, ética, gobierno corporativo y responsabilidad Social Empresarial. f) Suscribir cualquier tipo de acuerdos, convenios, contratos o negocios jurídicos que le permitan el cumplimiento de su objeto (...)"

Así mismo se verificó que en sesión de Asamblea General de Accionistas del amb S.A. E.S.P del día 31 de marzo de 2017 se aprobó la Política de Inversión Social la cual dice:

(...) "El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., destinará un porcentaje de hasta el 1% del Presupuesto Anual, para desarrollar e implementar acciones que contribuyan al desarrollo social, ambiental y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas de influencia de sus operaciones (...)"

Que del Acta de Asamblea General de Accionistas del amb S.A. E.S.P. No 120 de 2017 se contempla que para la vigencia 2017 (...) "*el valor correspondiente al 1% del presupuesto anual destinado a inversión social a través del rubro Gestión Social tiene un valor de \$ 1.500 millones de pesos (...)"*

De la anterior actuación se verifica que el amb S.A. E.S.P. suscribió el contrato 055 de 2017 con la Corporación para la Promoción de la Recreación y Correcta Utilización del Tiempo Libre, conocida como Acualago, para "EL DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-EN REORGANIZACIÓN Y EL amb S.A. E.S.P." en razón a las siguientes consideraciones:

" (...)

11. *Que dentro de las estrategias y lineamientos adoptados por el amb S.A. E.S.P para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de su Plan Estratégico de Gestión, se adelanta la implementación de una política de inversión social, cuyas*

líneas de actuación son: el desarrollo comunitario inclusivo, los programas de educación ciudadana, el desarrollo cultural y la educación vivencial.

13. *Que por su parte, la Corporación para la Promoción de la Recreación y Correcta Utilización del Tiempo Libre, busca ofrecer espacios de sano esparcimiento, cultura y diversión, inculcando valores y respeto por los demás y el medio ambiente, con responsabilidad social, para la construcción de una región y un país en paz.*
14. *Que en desarrollo de su objeto social y como un mecanismo para alcanzar los objetivos de la Corporación, se construyó el Parque de diversiones Acuáticas – Acualago, ubicado en el Municipio de Floridablanca y único en su tipo dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga, el cual brinda espacios de sano esparcimiento para la comunidad, impulsa el desarrollo turístico y es lugar de encuentro para la diversión y educación en torno a la temática del agua.*
15. *Que adicionalmente dentro del parque Acualago, convergen diariamente un número importante de visitantes con un tráfico promedio diario entre semana de 1.000 y de 2.000 los fines de semana en temporada baja y de 1.500 entre semana y 3.000 en fin de semana en temporada alta, lo cual, sumado a la interacción que se puede dar con las empresas con las que Acualago tiene una alianza estratégica, permiten la activación de marca, el mercadeo y las actividades interactivas de los grupos de interés de las empresas aliadas.*
16. *Que las partes consideran que atendiendo a los objetivos del Plan Estratégico de Gestión del amb S.A. E.S.P y el Objeto Social de la Corporación para la Promoción de la Recreación y Correcta Utilización del Tiempo Libre, los mismos comparten lineamientos y visiones, que permiten lograra sinergias tendientes a la promoción del desarrollo sostenible, la educación ambiental, la recreación y el juego como medio de enseñanza, la promoción del agua como fuente de vida y el cuidado de la mismas.*
17. *Que ante la necesidad del amb S.A. E.S.P de implementar y ejecutar sus objetivos estratégicos y la existencia y disponibilidad de una atracción turística y de alto impacto para los niños, niñas y adolescentes del Área Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Santander cuya temática se enfoca en la materia prima del acueducto, se observa la oportunidad de promover las directrices de responsabilidad Social Corporativa del amb S.A. E.S.P, el desarrollo Sostenible y su imagen institucional, al tiempo de impulsar las actividades desarrolladas por parte de la Corporación para la Promoción de la Recreación y Correcta Utilización del Tiempo Libre dentro del Parque Acualago, contribuyendo las partes la realización de propósitos públicos de mejoramiento de la calidad de vida y la consolidación de sus planes de gestión social (...)."*

Que de acuerdo a los hechos y las causales contenidas en las normas antes señaladas, se hace necesario analizar el caso concreto de la no configuración

impedimentos al ordenamiento jurídico colombiano en el régimen sancionatorio frente a las conductas que menoscaben la independencia, la transparencia, la imparcialidad y la moralidad en las actuaciones administrativas para la suscripción del contrato No 055 de 2017 con la Corporación para la Promoción de la Recreación y Correcta Utilización del Tiempo Libre, conocida como **ACUALAGO**, ya que se pudo verificar dentro de sus actuaciones los estatutos de la sociedad dentro de su artículo 5, literal d, e y f que dice: "(...) d. *Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras, mediante planes de acciones ambientales y de beneficio social y general a las comunidades.* e) *Adoptar estrategias y políticas encaminadas a mejorar sus prácticas administrativas, entorno de trabajo y de mercado, medio ambiente, impacto, acción social, ética, gobierno corporativo y responsabilidad Social Empresarial.* f) *Suscribir cualquier tipo de acuerdos, convenios, contratos o negocios jurídicos que le permitan el cumplimiento de su objeto (...)*". Lo anterior demuestra que el **amb S.A. E.S.P**, mediante el contrato en mención con Acualago recibe una contraprestación de publicidad y beneficios en general, así mismo este tipo de contratos es legalmente permitido y autorizado en los estatutos y Asamblea General.

OBSERVACIÓN No. 2:

¿SE SOLICITA INFORME REFERENTE AL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS CAJEROS Y RECIBIDORES Y COMPRA DE SILLETERÍA NUEVA PARA LAS OFICINAS DEL amb S.A. E.S.P DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR ORDEN DE SALUD OCUPACIONAL?

RESPUESTA 2:

(...)SE INFORMA QUE LA DRA. LAURA ISABEL RODRIGUEZ INICIO LABORES EN LA **amb S.A. E.S.P** EL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 Y A LA FECHA SE HAN INVERTIDO LOS DINEROS PERTINENTES DONDE SE IMPLEMENTARA LOS PUESTO DE ATENCIÓN CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA VIGENCIA DEL 2017 POR LO CUAL SE ANEXARA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, TAMBIÉN SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE LA COMPRA DE LA SILLETERÍA REQUERIDA CONFORME A LO ESTIPULADO POR SALUD OCUPACIONAL.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



De conformidad a lo expuesto por parte de la Dra. Laura Isabel Rodríguez, Gerente de la **amb S.A. E.S.P** , el Equipo Auditor verificó que el ente Auditado soportó el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL, y que a la fecha se dio la orden de prestación de servicios para la remodelación de los puestos de trabajo de la Oficina de recaudo y la orden de suministros para la silletería ergonómicas requeridas para la realización y cumplimiento de las labores solicitadas por parte de los trabajadores, donde se logra concluir así, la gestión realizada por parte de la Administración en lo referente a la modernización de los puestos de trabajo.

OBSERVACIÓN No. 3: ¿CUAL ES FINALIDAD SOBRE LOS SEMINARIOS QUE ESTÁN PAGANDO REFERENTE AL STRES DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD?

RESPUESTA PUNTO No. 3 : "...SE INFORMA QUE ES UNA FORMACIÓN ENMARCADA DENTRO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS DONDE ASISTIÓ UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO Y TÁCTICO EN EL CUAL CUANTA CON SU PROPIO PRESUPUESTO APORTANDO AL PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL CON EL FIN DE PROCEDER A LOS TRABAJADORES TÉCNICAS QUE LES PERMITAN CONTROLAR EL STRES LABORAL E IDENTIFICAR LOS FACTORES DEL STRES MEDIR EL IMPACTO Y PODER GESTIONARLOS POR SI MISMOS SE ANEXAN SOPORTES.."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la entrevista realizada a la Doctora LAURA ISABEL RODRÍGUEZ CARDOZO – Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, el día 21 de septiembre de 2017, cuyo objeto es: "Capacitación Taller Bienestar y sofrología para la gestión del estrés personal y profesional para 25 trabajadores".

Valor del contrato por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000).

Tiempo de Ejecución: UN (1) mes

Se pudo contemplar que la capacitación del taller de Bienestar y Sofrología se desarrolló para el personal del amb S.A. E.S.P., donde asistió personal del nivel directivo, operativo, entre otros.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



De acuerdo a los documentos allegados se puede observar que este tipo de capacitaciones están presupuestadas dentro del programa de riesgo psicosocial que por Ley todas las empresas deben emprender para que los trabajadores tengan herramientas para manejar y controlar el stress y así poder aportar al mejoramiento del desempeño en el trabajo...".

Así mismo y en atención a la norma de bienestar debe contener dentro de su plan de Bienestar capacitaciones que de acuerdo definida como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.

OBSERVACIÓN No. 4: ¿CUAL ES LA INVERSIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA amb S.A. E.S.P PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES PARA LA INVERSIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE AGUA COMPRA DE FINCAS INVERSIÓN EN REFORESTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES?

RESPUESTA 4 : " SE INFORMA QUE A LA FECHA SE HA GESTIONADO LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021 DONDE SE AUTORIZO COMO UNA DE LAS METAS LA ADQUISICIÓN DE 500 HECTÁREAS ADICIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE BOSQUES Y LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO ASI MISMO TAMBIÉN SE TIENEN PROYECTOS A DESARROLLAR EN EL PLAN ESTRATÉGICO ASOCIADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS Y MEJORAMIENTO DE POZOS SÉPTICOS Y PROYECTOS DE REPOSICIÓN DE REDES.."

EL PLAN ESTRATEGICO SE ENCUNTERA PARA LA VERIFICACION DEL PUBLICO EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Es procedente resaltar que para el punto número 4, el Equipo Auditor evidenció que el plan estratégico de la Entidad, el cual se encuentra en la página de la amb

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



S.A. E.S.P cumple con las inquietudes resaltadas por parte del quejoso reflejando así el compromiso, la gestión social y desarrollo integral del ente auditado en materia de adquisición de tierras reforestación y proyecto de reposición de redes. Por lo anterior este punto cumple con el plan de acción realizado por el ente para la vigencia del 2017 en marco de las políticas y proyectos ambientales y desarrollo en las zonas productoras de recursos hídricos, reforestación e inversión de redes.

OBSERVACIÓN No. 5: CUAL FUE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN REALIZADA EN EL OBJETO DEL CONTRATO REFERENTE AL DE PUBLICIDAD Y POR QUE SE REALIZO DICHA CONTRATACIÓN SI LA ENTIDAD CUENTA CON SU PROPIA ÁREA DE COMUNICACIONES?

RESPUESTA No. 5: "... ACTUALMENTE NO EXISTE LA OFICINA DE PRENSA EN LA ENTIDAD LA MISMA FUE SUPRIMIDA MEDIANTE DECISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SESIÓN 812 DEL 22 DE JUNIO DE 2017 EN JUSTIFICACIÓN QUE ECONÓMICAMENTE ES VIABLE LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES QUE EL SOSTENIMIENTO DE UNA OFICINA INTERNA RAZÓN POR LA CUAL LA ENTIDAD EN MARCO DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE PUBLICIDAD HA CONTRATADO A ENTIDADES Y PERSONAL IDÓNEO TENIENDO EN CUENTA LOS COSTOS BENEFICIO AHORRANDO ANUALMENTE UN VALOR DE \$44.488.615. SE RESALTA QUE EL COMUNICADOR SOCIAL GUSTAVO PINILLA EL CUAL SE ENCUENTRA PENSIONADA U QUE EN LA ENTIDAD NO EXISTE PROFESIONAL COMPETENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS REQUERIDOS POR LO CUAL SE REALIZO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN VALOR DE \$42.000.000 DE PESOS, ES PROCEDENTE ACLARAR QUE LA INGENIERA DIANA CALDERÓN ES ING QUÍMICA RAZÓN POR LA CUAL NO CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD..."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Verificada la contratación realizada en el Contrato de Prestación de Servicios No. 061 de 11 de agosto de 2017, el cual tiene como objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA COOPERACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA SISTEMA DE GESTIÓN Y RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERESES PARA CONTRIBUIR EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRAFICAS UTILIZADAS PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PLANEACIÓN Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN DIVERSOS MEDIOS E LA amb S.A ESP.", se determina que el mismo cumple con todos los estudios y fundamentación Jurídica tanto de la parte Pre como Post contractual, así mismo se evidencia que el ente Auditado no cuenta con Oficina de Prensa ni funcionario competente dentro de la nómina de la Entidad con las capacidades

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





requeridas para el desarrollo idóneo del Objeto Contractual solicitado, razón por la cual se fundamenta la necesidad por parte de la *amb S.A. E.S.P* , de realizar el Contrato de Prestación de Servicios en mención.

Ahora bien es procedente resaltar que referente al punto denunciado por parte del Quejoso donde se resalta que la señora Diana Calderón funcionaria de la *amb S.A. E.S.P* puede dar cumplimiento al Objeto Contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 061 de 2017, se determina por parte del Equipo Auditor que la funcionaria en mención tiene como profesión Ingeniera Química, razón por lo cual NO es una funcionaria competente que pueda brindar un desarrollo idóneo al Objeto contractual dentro del marco de la legalidad y capacidad profesional, por lo cual la contratación realizada con el Contratista el señor York Frederick Ardila Guerrero, cumple con las necesidades requeridas del Ente Auditado al verificarse que tiene tanto los soportes que acreditan la idoneidad profesional como laboral que permitan desarrollar el Objeto contractual a cabalidad.

Así las cosas y conforme a la documentación aportada el Equipo Auditor no evidencia observación alguna al verificar que el contrato No. 061 de 2017 cumple con todos los requisitos legales y principios de la contratación estatal enmarcados en la ley 80 de 1993.

CONCLUSIÓN GENERAL

En atención a lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor evidenció que efectivamente con la respuesta emitida por la GERENTE DE LA *amb S.A. E.S.P* LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO y con los soportes documentales que anexaron como (contratos suscritos, estatutos de la sociedad, actas, actos administrativos), dan prueba suficiente de la gestión realizada por la entidad en los diferentes puntos tratados en la Auditoría Exprés No. 058, tanto en el ámbito jurídico como en la gestión e inversión social y ambiental dando respuesta de fondo dentro del marco de la legalidad a las presuntas irregularidades denunciadas por lo cual que el Equipo Auditor no evidencia hallazgo alguno.

SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS.

- Entrevista

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /
Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





- Acta de Asamblea de Accionistas 120 del 31 de marzo de 2017.
- Contrato No 055 de 2017 con la Corporación para la Promoción de la Recreación y Correcta Utilización del Tiempo Libre, comercialmente conocida como ACUALAGO Adiconal No 02 al contrato de consultoría No 015 de 2015 suscrito el 15 de marzo de 2016.
- Estatutos de la Sociedad, para el cumplimiento de su objeto social, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. E.S.P.

Atentamente,

LIZETH DAYANA SALAZAR CH.
Auditora Fiscal – Líder

CHRISTIAN GOMEZ
Profesional de Apoyo

MARY LUZ ANDRADE
Profesional de Apoyo

REVISÓ:

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

